

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°0348-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N° 0859-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2643-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°0128-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2201329, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°010-2019-MDP/GI de fecha 23 de abril del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329, con presupuesto total de S/ 9'039,452.29 (Nueve millones treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 29/100 soles);

Que, mediante contrato de ejecución de obra N°022-2019-MDP/OAF-ULP de fecha 09 de julio de 2019, suscriben el contrato entre la Entidad y por otra parte la CONSORCIO LA VICTORIA, integrado por AHREN CONTRATISTAS GENERALES SAC y GRUPO E Y CM CONTRATISTAS GENERALES por el monto ascendente a S/. 8'698.210.48 (Ocho millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos diez con 48/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución 300 días calendario;

Que, mediante contrato de supervisión de obra N°118-2019-MDP/GM-ULP de fecha 20 de diciembre del 2020, suscriben el contrato entre la Entidad y por otra parte el CONSORCIO CONSULTOR DARVAL, por el monto ascendente a S/. 145.000.00 SOLES (Ciento cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley; el sistema de contratación es a suma alzada, el plazo de ejecución, 300 días calendarios;

Que, con fecha 02 de marzo del 2021, se constituyen los miembros del comité de recepción de obra, designados mediante Resolución Gerencial N°020-2021-MDP/GM de fecha 17 de febrero del 2021, para la verificación in situ la ejecución física de la obra, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°186-2022-MDP/GM de fecha 05 de octubre del 2021, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra N°022-2021-MDP/OAF-ULP, de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe Técnico N°0128-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 12 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329, con las características siguientes:

## I. DATOS GENERALES

1.	FUENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.
2.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	CANON SOBRE CANON
3.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
4.	PROYECTO	:	2201329 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION – CUSCO"
5.	MODALIDAD	:	POR CONTRATA
6.	FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACIÓN BÁSICA
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA
9.	UBICACIÓN	:	DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCION DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2201329
10.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 5,952,691 SOLES
10.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	10/09/2014
10.4.	PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	12 MESES
10.5.	RESPONSABLE QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	:	ECO. LUIS A. PALOMINO FIGUEROA, ING. MARCO A. ORÉ VILLANUEVA
10.6.	RESPONSABLE QUE DECLARA LA VIABILIDAD	:	ECON. GUMERCINDA ISABEL FLORES MORALES
10.7.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
10.8.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



11.0	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	: RESOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA N° 010- 2019-MDP/GI (23/04/2019)
11.2	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	: 23/04/2019
11.3.	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	: ING. YOHAN HURTADO RIVERA
11.4.	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN	: ING. JUAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
11.5.	COSTO DIRECTO	: S/. 6,427,490.68 SOLES
11.6.	GASTOS GENERALES	: S/. 514,199.25 SOLES
11.7.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 25,250.00 SOLES
11.8.	SUB TOTAL	: S/. 7,371,364.81 SOLES
11.9.	IGV	: S/. 1,326,845.67 SOLES
11.10.	COSTO DE SUPERVISIÓN	: S/. 260,946.31 SOLES
11.11.	COSTO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE	: S/. 57,295.00 SOLES
11.12.	COSTO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE	: S/. 8,500.50 SOLES
11.13.	COSTO DE ELABORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	: S/. 7,500.00 SOLES
11.14.	COSTO DE EVALUACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	: S/. 7,000.00 SOLES
11.15.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	: S/. 9,039,452.29 SOLES
12.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
12.1.	CONTRATISTA EJECUTOR	: CONSORCIO LA VICTORIA
12.2.	PROCESO DE SELECCIÓN DEL EJECUTOR	: AS N° 040-2018-MDP/CS-2
12.3.	CONTRATO DE OBRA DEL EJECUTOR	: N° 022-2019-MDP/OAF-ULP

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



12.4.	MONTO CONTRATO POR EL EJECUTOR	:	S/. 8'698,210.48 SOLES
12.5.	ADELANTO DIRECTO	:	S/. S/. 869,821.05 – 10% del contrato principal inc. IGV.
12.6.	ADELANTO DE MATERIALES	:	S/. 1'739,642.10 – 20% del contrato principal inc. IGV.
12.7.	MODALIDAD DE CONTRATO	:	SUMA ALZADA
12.8.	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL EJECUTOR	:	09 DE JULIO DEL 2019
12.9.	REPRESENTANTE COMÚN	:	SR. LEOCADIO ESPINOZA ZANABRIA
12.10.	PROCESO DE SELECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN	:	AS N° 050-2018-MDP/CS-1
12.11.	SUPERVISIÓN	:	CONSORCIO SUPERVISOR DARVAL
12.12.	CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	N° 118-2018-MDP-GMULP
12.13.	MONTO CONTRATO POR SUPERVISIÓN	:	S/. 145,000.00 SOLES
12.14.	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DEL EJECUTOR	:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018
12.15.	REPRESENTANTE COMÚN	:	SR. HOLGER DEL POZO PILCO
13.	<b>RESPONSABLES DE LA OBRA</b>		
13.1.	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. RAÚL ALARCÓN QUISPE – CIP N° 48147
13.2.	SUPERVISOR DE OBRA	:	ARQ. ARTURO PONCE DE LEÓN MORALES – CAP N° 10782
13.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	:	300 DÍAS CALENDARIOS (10 MESES)
13.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	17 DE JULIO DEL 2019
13.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	20 DE JULIO DEL 2019
13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	14 DE MAYO DEL 2020
13.7.	FECHA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N° 01	:	09 DE FEBRERO DEL 2020
13.8.	FECHA DE REINICIO DE OBRA N° 01	:	24 DE FEBRERO DEL 2020



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



13.9.	FECHA DE PARALIZACIÓN POR COVID-19	:	16 DE MARZO DEL 2020
13.10.	AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO	:	205 DÍAS CALENDARIO (APROBADO R.G. N° 112-2020-MDP/GM DEL 02 DE JULIO DEL 2020)
13.11.	FECHA DE REINICIO DE OBRA POST COVID-19	:	09 DE JUNIO DEL 2020
13.12.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	00 DÍAS CALENDARIO (IMPROCEDENTE R.G. N° 058-2020-MDP/GM DEL 25 DE FEBRERO DEL 2020)
13.13.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:	00 DÍAS CALENDARIO (IMPROCEDENTE R.G. N° 174-2020-MDP/GM DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020)
13.14.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	:	24 DÍAS CALENDARIO (APROBADO R.G. N° 228-2020-MDP/GM DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020)
13.15.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	:	31 DÍAS CALENDARIO (APROBADO R.G. N° 272-2020-MDP/GM DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2020)
13.16.	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	:	S/. 0.00 (IMPROCEDENTE R.G. N° 017-2020-MDP/GM DEL 22 DE ENERO DEL 2020)
13.17.	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02	:	S/. 1'003.179.80 – ADICIONAL DE OBRA N° 02
			S/. 21,069.24 – DEDUCTIVO DE OBRA N° 02
			S/. 982,110.56 – AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL R.A. N° 113-2020-A-MDP/LC – 30 DE JUNIO DEL 2020
13.18.	ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03	:	S/. 142,123.63 – ADICIONAL DE OBRA N° 03
			S/. 207,209.96 – DEDUCTIVO DE OBRA N° 03 S/. -65,086.33 – REDUCCIÓN PRESUPUESTAL R.G. N° 165-2020-MDP/GM – 12 DE AGOSTO DEL 2020
13.19.	FECHA REAL DE CULMINACIÓN DEL PROYECTO	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
13.20.	ACTA DE TERMINACIÓN	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
13.21.	ACTA DE VERIFICACIÓN RECEPCIÓN	:	02 DE MARZO DEL 2021
13.22.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado

## II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- AMBIENTES PEDAGÓGICAS
- AMBIENTES ADMINISTRATIVAS
- AMBIENTES DE SERVICIOS GENERALES
- SERVICIOS HIGIÉNICOS
- OBRAS EXTERIORES Y DEPORTES
- OTROS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02:**  
MUROS DE SOSTENIMIENTO

DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES

MURO DE LADRILLO CARAVISTA

TANQUE ELEVADO Y TANQUE CISTERNA

LUCES DE EMERGENCIA

**PRESTACIÓN ADICIONAL N° 03:**

COBERTURA DE ALUZINC TR-4

### VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 10'352,632.37 soles, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N°01**

RESUMEN DE VALORIZACION FINAL DE EJECUCION DE OBRA	
DESCRIPCION	MONTO EJECUTADO S/
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	9,998,980.09
CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	189,152.28
FORMULACION EXPEDIENTE TECNICO	104,500.00
LIQUIDACION DE OBRA	60,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,352,632.37</b>

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/ 10'352,632.37 soles, conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N°02**

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTALS/
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									S/ 10,352,632.37
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS									
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES									
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	6,876,302.68	2,851,497.02	255,401.63	144,927.49	10,130,128.82
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					6,876,302.68	2,851,497.02	255,401.63	144,927.49	10,070,128.82
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA									0.00
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA								60,000.00	60,000.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									222,503.55
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	51,000.00	6,000.00	14,100.00	18,900.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	104,500.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	51,000.00	6,000.00	14,100.00	18,900.00	14,500.00				104,500.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,226.07	28,033.33	9,744.15	118,003.55
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL									0.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES									0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						80,226.07	28,033.33	9,744.15	118,003.55
	<b>TOTALES S/.</b>	<b>51,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>14,100.00</b>	<b>18,900.00</b>	<b>6,890,802.68</b>	<b>2,931,723.09</b>	<b>283,434.96</b>	<b>156,671.64</b>	<b>10,352,632.37</b>
	(-) SALDO DE MATERIALES VALORIZADO									0.00
	(+) VALORIZACION DE MAQUINARIA PROPIA									0.00
	(+) MATERIALES UTILIZADOS DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD									0.00
	<b>COSTO REAL DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)</b>									<b>S/ 10,352,632.37</b>

### LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable, se muestra conforme al siguiente cuadro:

**Cuadro N°03**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995  
**GERENCIA MUNICIPAL**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
<b>1501</b>	<b>EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS</b>		<b>10,130,128.82</b>
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		
1501.070201	POR CONTRATA	10,070,128.82	
1501.070203	POR CONTRATA- BIENES		
1501.070204	POR CONTRATA- SERVICIOS	60,000.00	
<b>1505</b>	<b>ESTUDIOS Y PROYECTO</b>		<b>222,503.55</b>
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	104,500.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
1505.0301	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	
1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	
1505.0303	GASTO POR LA CONTRACION DE SERVICIOS	118,003.55	
	<b>SALDOS DE ALMACÉN (-)</b>		<b>0.00</b>
	<b>MATERIALES DE OTRAS OBRAS (+)</b>		<b>0.00</b>
	<b>BIENES DE CAPITAL (-)</b>		<b>0.00</b>
	<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>		<b>10,352,632.37</b>

Que, mediante INFORME N°2643-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 15 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0859-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 19 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto ; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329, por el monto de inversión de S/ 10'352,632.37 (Diez millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos con 37/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la Institución Educativa La Victoria de Pichari Capital, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" con CUI N° 2201329, por la suma de S/ 10'352,632.37 (Diez millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos con 37/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.



**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2201329, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.



**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2201329, según lo establecido en el Decreto Supremo N°248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



**ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2201329, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL

